

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**Nº 2**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Leopoldo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup> Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D<sup>a</sup> Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rivero Bautista

**Grupo Municipal Socialista**

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D<sup>a</sup> Rosa María González Torres

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín-Gil Velázquez

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D<sup>a</sup> Ana Mercedes Meco Molina

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Pilar Campillo Torres

**Interventor:**

D. Jesús Rincón Mayor

---

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día seis de febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la

Secretaria e Interventor de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de enero de 2017, es aprobado por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 1/2017 de tres de enero de dos mil diecisiete, de delegación en Concejales.
- Decreto 2/2017 de cuatro de enero de dos mil diecisiete, de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.
- Decreto 3/2017 de diez de enero de dos mil diecisiete sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2016.
- Decreto 4/2017 de diez de enero de dos mil diecisiete, sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2016.
- Decreto 5/2017 de once de enero de dos mil diecisiete, sobre delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas y nombramiento de vocales.
- Decreto 6/2017 de doce de enero de dos mil diecisiete, sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2016.
- Decreto 7/2017 de dieciséis de enero de dos mil diecisiete, por el que se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de Gobierno Local del día 16 de enero de 2017.
- Decreto 8/2017 de dieciséis de enero de dos mil diecisiete, sobre delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.

#### **TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICAICON PUNTUAL N° 3 DEL POM DAIMIEL 2009.**

Visto el expediente tramitado para la modificación puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Daimiel, y del que resulta:

El documento técnico de la modificación ha sido redacto por los Servicios Técnicos Municipales, y su objetivo es la supresión de la zonificación de la ordenación detallada en el suelo urbanizable de Daimiel, sin alterar la clasificación del suelo.

Que se ha sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el diario La Tribuna de Ciudad Real de fecha 10 de febrero de 2016 y en el DOCM N° 37 de 24 de febrero de 2016, igualmente a estado expuesto al público a través de internet, por medio del portal de transparencia. Durante el periodo de información pública no se han formulado reclamaciones, alegaciones o reparos.

Que se solicitó informe de Concertación Administrativa a todas las Administraciones y Ayuntamientos colindantes, cuyo resultado consta en el expediente.

Que, aprobada inicialmente la modificación por acuerdo plenario de 2 de mayo de 2016, se remitió el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para interesar los informes de la Comisión Regional y del Consejo Consultivo, con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación. Informes que se han emitido con fecha 8 de septiembre de 2016 y 21 de diciembre de 2016, respectivamente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, y considerando que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno conforme a lo establecido en el artículo 152.2 del Reglamento de Planeamiento LOTAU, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 3 del Plan de Ordenación de Daimiel 2009, sobre "supresión de la zonificación de la ordenación detallada en suelo urbanizable".

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva a la Dirección provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, remitiendo asimismo a dicho organismo un ejemplar en soporte informático de la modificación debidamente diligenciada, y comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo para que sea comunicado al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el acuerdo de aprobación definitiva y la ficha de sectores afectados por esta modificación. Asimismo, publicar en el diario oficial de Castilla-La Mancha y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el presente acuerdo, en cumplimiento del artículo 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

#### **CUARTO.- DESAFECTACION DE UN ANTIGUO TRAMO DEL CAMINO DE BARAJAS.**

Examinado el expediente tramitado para la desafectación como bien de dominio público, de un tramo del Camino de Barajas, que se identifica con la parcela catastral 13039A1270900770000BO, con na superficie de 320 metros cuadrados.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2016 aprobó inicialmente la desafectación del bien de dominio público de referencia.

Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 245, de 20-12-2016, por plazo de un mes, sin que durante el período de exposición al público se hayan presentado reclamaciones.

Considerando que ha quedado acreditada en el expediente la oportunidad de la desafectación, que se ha emitido el informe preceptivo previsto en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la desafectación del dominio público de un tramo del Camino de Barajas, que se identifica con la parcela catastral 13039A1270900770000BO, con una superficie de 320 metros cuadrados, dado que el mismo, con motivo de la ejecución de la autovía A-43, ha quedado sin uso.

**Segundo.-** Realizar la oportuna actualización en el Inventario municipal de Bienes y realizar la correspondiente modificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### **QUINTO.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.**

Dada cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal T16, reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, mediante la inclusión en el apartado 6 del artículo 6, de los siguientes conceptos:

- 6.2.6.- Cuota de gimnasia de mantenimiento, aeróbic y coreografías de adultos, 5 horas a la semana, por trimestre: 75,60 €.
- 6.2.7.- Cuota de gimnasia de mantenimiento, aeróbic y coreografías de adultos, 4 horas a la semana, por trimestre: 67,50 €.
- 6.2.8.- Cuota de gimnasia de mantenimiento, aeróbic y coreografías de adultos, 3 horas a la semana, por trimestre: 54,00 €.
- 6.2.9.- Cuota de gimnasia de mantenimiento, aeróbic y coreografías de adultos, 2 horas a la semana, por trimestre: 37,80 €.
- 6.3.- Se aplicará el 50% del precio mensual si el periodo impositivo fuera una quincena al inicio o al final del curso.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición y ordenación de los tributos locales, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, y ocho abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Socialista y a Izquierda Unida, acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunos.

3.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### **SEXTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA HABILITACION DE APARCAMIENTO PUBLICO EN LA ZONA CENTRO.**

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De todos es conocido que en la zona centro de Daimiel existe un grave problema de aparcamiento de vehículos, dificultando el poder estacionar para así facilitar el acceso a los distintos establecimientos que se encuentran en la misma.

A consecuencia de ello, se hace necesario buscar espacios que permitan el estacionamiento de los coches y se facilite la circulación de vehículos y peatones.

Por añadidura, como clara apuesta del Ayuntamiento de Daimiel, se trataría de una medida complementaria al fomento del turismo de nuestra ciudad, como fuente de ingresos y forma de incentivo para el comercio y hostelería local.

A ello se le suma que en la zona centro existen solares en desuso, cerrados y en malas condiciones de conservación, que provocan suciedad, malos olores y, en algunos casos, plagas de roedores. Todo esto sin contar con la mala imagen que ofrecen estos terrenos en entornos incluso catalogados como Bien de Interés Cultural.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Daimiel debata y apruebe si lo estima oportuno el siguiente

#### **ACUERDO:**

Ponerse en contacto con los propietarios de los solares para pedirles la cesión temporal de los mismos para uso público, y establecer un convenio bajo las siguientes condiciones:

1. Ofrecer a los propietarios, como contraprestación por el uso de sus solares, el abono anual de la cantidad equivalente al Importe sobre Bienes Inmuebles que grave la finca.

2. El Ayuntamiento se haría cargo de la habilitación, adecuación y mantenimiento de estos solares en zonas de aparcamiento público.”

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos en contra correspondientes a los concejales del grupo Popular, cinco votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y tres abstenciones de Izquierda Unida, acuerda: **Rechazar** la moción objeto del presente punto del orden del día.

## **URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **URGENCIAS**

No se presentaron.

### **RUEGOS**

El Sr. Sánchez-Bermejo, en relación con la Venta de Borondo, solicita que el Ayuntamiento se implique en el premio “Semillas Soliss”, dotado con cinco premios de 6.000 euros.

La Sra. Martín-Gil indica que ha tenido conocimiento de la apertura de la Estación de Autobuses, de 7 a 12 horas, a través de rueda de prensa, y solicita que se les informe con carácter previo. El Sr. Alcalde indica que la portavoz del grupo municipal socialista sí era conocedora de esa noticia, pues se le transmitió en Junta de Portavoces.

### **PREGUNTAS**

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- ¿Cuándo se va a arreglar el socavón que hay en Avenida de Castilla La Mancha, entre las calles Estación y Villarrubia?

El Concejal de Obras, Sr. Marcelino contesta que el terreno ha cedido quizás por una mala compactación, que por circunstancias de las vacaciones de los trabajadores, no se ha arreglado, pero en breve se iniciarán las obras.

2.- ¿Qué ha resultado en el tema de los olores?

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fisac informa que el estudio olfatométrico consta de tres fases, la primera el estudio de las empresas susceptibles de emisión, segunda, un estudio de dispersión de ese olor y tercera un estudio de inmisión de ese olor dentro de la localidad, y ahora se está en la primera fase.

3.- ¿Cuándo se van a acometer las obras de las 120 viviendas?

El Concejal de Parques y Jardines, Sr. Sáez, indica que los árboles de las 120 y otra actuación más, se hará en breve.

**4.-** En relación con el programa de empleo de la Junta, pregunta a cuanta gente va a beneficiar y si las condiciones son las mismas que antes.

El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando la convocatoria, que salió la semana pasada; en la Comisión de urbanismo se estudiarán los proyectos y se verá el número de plazas que se podrán solicitar.

**5.-** ¿Cuándo se va a arreglar el semáforo que hay en la puerta del Campo del Carmen, que está siempre en ámbar?

El Concejal de Obras, Sr. Marcelino, informa que el técnico lo ha estado viendo esta misma mañana, y hay que poner una placa nueva, que se recibirá el próximo jueves.

Del Sr. Rodríguez-Rubia:

**6.-** A raíz de la elevación del salario mínimo interprofesional para 2017, pregunta si los planes de empleo de la Junta se van a actualizar en esos importes.

El Sr. Alcalde informa que la Diputación sí ha aumentado una partida presupuestaria para el incremento del SMI, pero para el plan extraordinario de 2017.

De la Sra. Meco:

**7.-** Hace unos días se mantuvo una reunión con los directores de los colegios de Daimiel para la puesta en marcha de una campaña de sensibilización infantil contra el cambio climático y pregunta si se ha obtenido respuesta de los colegios.

La Concejala de Educación, la Sra. Cencerrado informa que aún no se ha obtenido respuesta de los Centros Escolares.

Del Sr. Díaz-Campo:

**8.-** Hace una semana se arreglaron unos atascos en calle Andújar, Don Tiburcio y Vega del Azuer, y se ha visto otra vez la cuba de AQUONA desatascando en el mismo sitio, y pregunta por qué sigue la cuba trabajando ahí.

El Concejal de Obras, Sr. Marcelino informa que los atascos en esa calle se producen por el deterioro de otro tramo de la canalización.

**9.-** Cuando se van a arreglar en la Avenida de los Poetas los aparatos de geronto-gimnasia, que están encharcados.

El Concejal de Obras, Sr. Marcelino, indica que el agua se absorbe muy rápidamente por el terreno, pero sí es necesario se pondrá un sumidero.

De la Sra. Martín-Gil:

**10.-** ¿Que se está haciendo en la Fuente de la Cruz Roja?

El Alcalde informa que se va a embellecer esa zona, pero que se dará toda la información en la Comisión de obras.

### **CIERRE DEL ACTO**

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**